



# **REGLAMENTO DE**

# **RÉGIMEN INTERIOR**

# **ANEXO V. ACTUACIONES PREVENTIVAS Y PALLATIVAS DEL ACOSO ESCOLAR**

*C.E.I.P. "LA PALOMERA"  
LEÓN. Enero de 2019*

## A. ACTUACIONES PREVENTIVAS DEL ACOSO ESCOLAR

Cada tutor/a y cada profesor/a que interviene en cada uno de los grupos de alumnos y alumnas realizarán las dinámicas, adaptadas a las edades de los alumnos de cada nivel, referidas a:

- La autoestima ajustada.
- Las relaciones sociales basadas en valores como la empatía, la solidaridad y la inclusión, etc.
- La cooperación y colaboración, favoreciendo el trabajo en equipo.
- El pensamiento crítico y el respeto a las diferencias. La igualdad entre hombres y mujeres.
- La no discriminación por razones de inmigración, discapacidad, etc.

Se favorecerán actividades complementarias referidas a la prevención del acoso escolar por parte del personal del mismo Centro, el Equipo de Orientación, la AMPA u otras entidades colaboradoras.

## B. ACTUACIONES PALIATIVAS DEL ACOSO ESCOLAR

### 1. PRIMERA FASE en caso de supuesto ACOSO ESCOLAR:

El profesor/a que tenga constancia de una situación de supuesto acoso escolar debe cumplimentar el siguiente documento

#### HOJA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

##### A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Centro: *C.E.I.P. LA PALOMERA*  
 Dirección: *Campus Universitario, s/n. 24007. León*  
 Tfno.: *987 22 12 00*

ALUMNO/A VÍCTIMA: ..... CURSO: ..... EDAD: .....

ALUMNO/A AGRESOR/A 1º: ..... CURSO: ..... EDAD: .....

ALUMNO/A AGRESOR/A 2º: ..... CURSO: ..... EDAD: .....

ALUMNO/A AGRESOR/A 3º: ..... CURSO: ..... EDAD: .....

##### B. ORIGEN DE LA SOLICITUD:

Familia  Alumno/a  Tutor/a  Profesorado  Inspección  Fiscalía  Otros

**C. RECOGIDA DE INFORMACIÓN:**

**C.1. TIPO DE AGRESIÓN:**

**Verbal:**

Insultos                       Motes                       Amenazas                       Chantajes

**Física:**

Golpes                       Rotura de materiales                       Vejaciones                       Acoso sexual

**Social:**

Rechazo malintencionado                       Aislamiento (hacer el vacío)

**Psicológica:**

Humillaciones     Ridiculizar     Rumores     Mensajes telefónicos, correos, pintadas

**C.2. ESPACIOS DONDE SE PRODUCE EL MALTRATO:**

Aula     Pasillos (cambio de clases)     Baños     Entradas y/o salidas   
Comedor     Fuera del Centro     Otros: .....

**C.3. HECHOS OBSERVADOS:**

Observador/a:    Alumno/a                      Profesor/a                      Familia                      Otro

Nombre y Apellidos:

Conducta observada:

Fecha:

Localización:

Observador/a:    Alumno/a                      Profesor/a                      Familia                      Otro

Nombre y Apellidos:

Conducta observada:

Fecha:

Localización:

Observador/a:    Alumno/a                      Profesor/a                      Familia                      Otro

Nombre y Apellidos:

Conducta observada:

Fecha:

Localización:

## 2. FASE SEGUNDA: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS A ADOPTAR.

El Equipo de Profesores, el Departamento de Orientación y/o la Comisión de Convivencia, convocadas por el Director/a o persona en quien delegue (Coordinador de Convivencia) y ayudados de la hoja de recogida de información, para facilitar un análisis ordenado de cada caso, decidirá las posibles medidas a aplicar, de acuerdo con en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) del Centro.

### POSIBLES MEDIDAS:

**De protección a la víctima.** - Entre otras podemos sugerir:

- Vigilancia específica de acosador/a o acosadores/as y acosado/a.
- Tutoría individualizada de los implicados/as.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos e hijas.
- Cambio de grupo
- Pautas de autoprotección a la víctima.
- Otras:

**Medidas correctoras con el agresor/a o agresores.** -

Entre otras que pueda decidir el centro y en función de la gravedad de los hechos:

- Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito.
- Participación en un proceso de mediación.
- Realización de trabajos específicos en horario no lectivo relacionados con el daño causado con autorización familiar.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y control de sus hijos e hijas.
- Realización de tareas relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro.
- Implicación en tareas socioeducativas.
- Amonestación privada del tutor o tutora.
- Amonestación privada por Jefatura de Estudios.
- Comparecencia ante la Jefatura de Estudios de forma puntual o periódica.
- Cambio de grupo del agresor o agresores.
- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares.
- Propuesta de participación en cursos o programas específicos de habilidades sociales a cargo de la familia.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días.
- Otras:

**Apertura de expediente disciplinario.** - Una vez agotadas las medidas correctoras iniciales, si éstas no obtienen los resultados necesarios para normalizar los comportamientos y las conductas, se decidirá: Fecha, Instructor/a y datos del alumnado implicado para la instrucción del mismo.

### 3. FASE TERCERA: REGISTRO ESCRITO DE ACUERDOS SOBRE LAS MEDIDAS DECIDIDAS. PLAN DE ACTUACIÓN.

Ha de recoger los siguientes apartados:

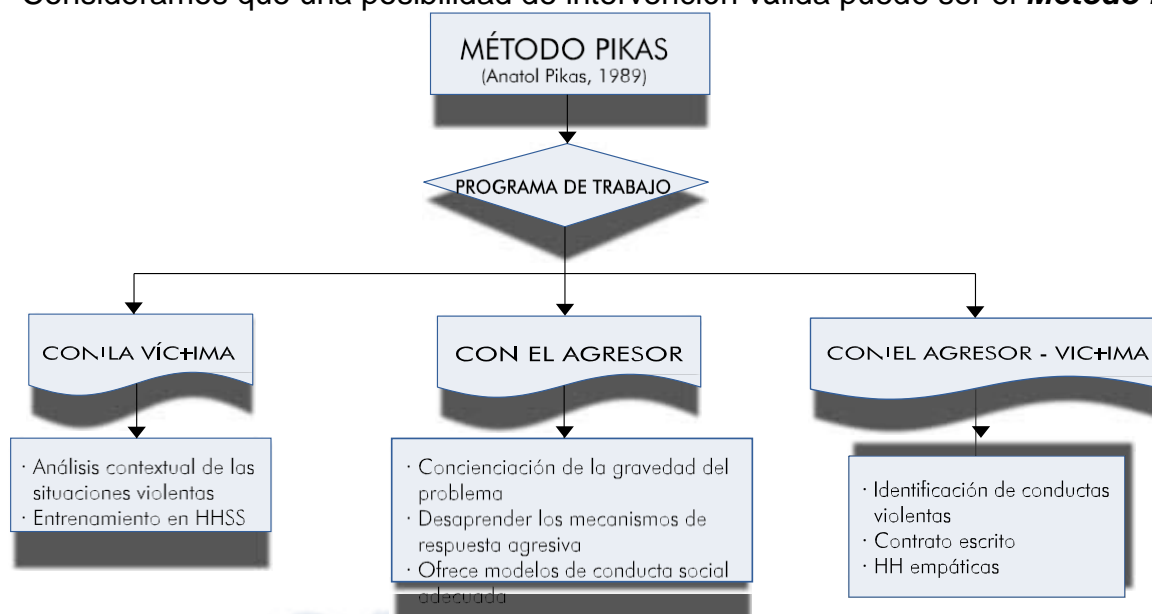
- Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas):
  - Víctima
  - Acosador/a o acosadores/as
  - Espectadores/as
  - El grupo de clase
  - Todo el Alumnado
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con Equipos Docentes.
- Colaboraciones externas; EOEP, Equipo de Conducta, ...
- Recursos utilizados.
- Temporalización.
- Seguimiento y Evaluación

*Esta secuencia de actuaciones tiene un carácter orientativo y siempre estará condicionada por el plan de convivencia del Centro y la individualidad de cada caso.*

### 4. FASE CUARTA: INTERVENCIÓN ESPECÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. MEDIACIÓN.

En esta última fase de intervención y de cara a evitar la recurrencia del caso y favorecer la erradicación de la conducta agresiva, significamos un **método de mediación** que por su sencillez y contrastada validez puede ser una buena herramienta de trabajo. Mencionar que existen otras opciones como el Método de la no inculpación (Maines y Robins,1991), El Círculo de amigos (Perske,1988) o la creación de tribunales escolares de arbitraje, en caso de alumnado de mayor edad.

Consideramos que una posibilidad de intervención válida puede ser el **Método Pikas**.



Este método ha sido ampliamente utilizado para disuadir al agresor/a o agresores/as de su ataque hacia un compañero/a. Se trata de una serie de entrevistas con el agresor/a o agresores/as, los espectadores/as y la víctima de forma individual, en las que se intenta crear un clima de acercamiento y se acuerdan estrategias individuales de ayuda a la víctima.

El objetivo de la intervención es conseguir que los miembros del grupo, de forma individual, tomen conciencia de la situación que están viviendo y se comprometan a realizar una serie de acciones que mejoren su situación social.

### **SECUENCIA:**

- 1º. ENTREVISTAS INDIVIDUALES con cada alumno/a implicado (5 a 10 minutos por persona). Se comienza por quien lidera el grupo y se continúa con el resto de agresores/as y espectadores/as para finalizar con la víctima.
- 2º. ENTREVISTAS DE SEGUIMIENTO, a la semana, con cada alumno o alumna, dependiendo de la disponibilidad horaria del mediador (psicopedagogo/a y/o tutor-tutora). El intervalo entre la primera entrevista y la de seguimiento nunca será superior a dos semanas.
- 3º. ENCUENTRO FINAL EN GRUPO DE AFECTADOS Y AFECTADAS: Mediación grupal para llegar a acuerdos de convivencia y que se produzca la conciliación. Quedará por escrito lo que pasa y si se incumplen acuerdos, haciéndoles ver que si el maltrato continuase, habría que tomar otras medidas. También habrá que fijar fechas para revisar la evolución del caso.  
El papel de quien asuma la mediación (psicopedagogo/a y/o tutor-tutora) será el de facilitador de la comunicación, aportando soluciones positivas y moderando turnos de intervención.  
En el caso que este método, u otro similar no diesen el resultado deseado, sería conveniente realizar una intervención más específica y especializada con el agresor/a, contando con el asesoramiento y el apoyo técnico del Equipo Específico de Alteraciones del Comportamiento.

**5. REGISTRO DE ACUERDOS SOBRE LAS MEDIDAS DECIDIDAS en caso de ACOSO ESCOLAR.**

## PLAN DE ACTUACIÓN

Profesor/a responsable:

Identificación del caso:

Fecha:

- Actuaciones con el alumnado implicado (*individualizadas*):

Víctima

Acosador/a o acosadores/as

Espectadores/as

El grupo de clase

Todo el Alumnado

- Actuaciones con las familias.

- Actuaciones con Equipos Docentes.

- Colaboraciones externas:

EOEP

Equipo de Conducta

Otros/s:

- Recursos utilizados:

- Temporalización:

- Seguimiento y Evaluación